



AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Expediente nº: 2019/EDP_02/000016

Acta Pleno

Procedimiento: Convocatoria Pleno

Asunto: Pleno 25/07/2019

ACTA 10/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2019

En la villa de Rociana del Condado, provincia de Huelva, siendo las veinte horas y tres minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Diego Pichardo Rivero.
- Dña. Nelly Manzano López.
- D. Rubén Picón Infante.
- Dña. María Socorro Bort Carballo.
- D. Álvaro Bogado Cortada.
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez.
- D. Antonio José Díaz Bayón.

GRUPO POPULAR:

- D. Francisco de Asís Pérez Picón.
- Dña. María Dolores del Valle Hernández.
- D. Diego Luis Contreras López.
- Dña. Concepción Rivera Martín.
- D. Antonio Jesús Carrasco García.

GRUPO CIUDADANOS:

- D. Rubén Molina Valencia.

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	1/13



Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES:

-Acta 8/2019 (Sesión extraordinaria del 01-07-2019).

-Acta 9/2019 (Sesión extraordinaria y urgente del 01-07-2019).

Los/as señores/as Concejales conocen dicho documento, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de Febrero de 2019, por haberse remitido junto a la convocatoria de esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No existiendo observaciones al citado documento, por unanimidad, **ACUERDA:**
ÚNICO: Aprobar el acta (8/2019 y 9/2019), correspondiente a la sesión extraordinaria y sesión extraordinaria y urgente celebradas el día 1 de Julio de 2019 tal y como la misma está redactada.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2019: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA (EXPTE: 2019/MDC_02/000008).

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto,

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 08/07/2019, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 8/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

Visto que con fecha 15/07/2019 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, en la que queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios las bajas de créditos.

Visto que con fecha 15/07/2019 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	2/13



Visto que con fecha 15/07/2019, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, propone al PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales fecha de modificación	a Modificación de crédito	Créditos finales
1532.61900	OBRAS PFEA 2019	50.100	14.000	64.100
459.62900	OTRAS INVERSIONES	1.285,81	6.361	7.646,81
TOTAL			20.361 €	

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales fecha de modificación	Baja	Créditos finales
342.63201	PISTA POLIDEPORTIVA	9.000	6.361	2.639
920.21600	REPARACIONES, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.000	6.000	3.000
338.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS: FESTEJOS POPULARES	109.930,40	8.000	101.930,40

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	3/13



TOTAL			20.361 €	
--------------	--	--	-----------------	--

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo socialista, D. Antonio José Díaz (PSOE), quien interviene explicando la modificación de crédito motivada por las obras del PFEA 2019, siendo necesaria una aportación municipal, en proporción al importe concedido de la subvención, para que se puedan desarrollar dichas obras.

A continuación, interviene D. Rubén Molina (C'S) el cual declara que tiene claro la modificación y cree que es necesaria la aportación.

Posteriormente, interviene D. Paco Pérez (PP) declarando que también están de acuerdo con la modificación pero que hay que ser claro y explicar al pueblo en qué consiste, para que los ciudadanos lo entiendan. Pasando a desarrollar el contenido de la modificación, puntualizando que la previsión del presupuesto del equipo de gobierno no es adecuada. Pregunta por el gasto de 7.646,81€ que se pretende destinar para reforma de mobiliario de almacén, vehículo de mantenimiento y reajuste de despacho.

Interviene D. A. J. Bayón (PSOE) para aclarar las preguntas planteadas, comunicando que se trata de una estimación presupuestaria, ya que no podría dar un porcentaje a unas cantidades que no están concedidas inicialmente puesto que la subvención se concede a posterior de la aprobación del presupuesto municipal. Termina especificando que los PFEA son de distintos años.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (C'S) quien a colación del vehículo de mantenimiento, añade que podían haber aprovechado la subvención de la Junta para un vehículo gratis.

Por su parte, D. Paco Pérez (PP) interviene comentando que en el último pleno se aprobaron facturas de 250.000€, y que la transformación de crédito la vais a quitar de fiestas y también de las pistas polideportivas, las cuales no están ni acabadas.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde el cual explica que la variación de cantidades presupuestadas es debido a que el presupuesto es elaborado antes de la resolución del programa del PFEA lo cual hace ese cambio posterior de cantidades. Puntualizando que el presupuesto es una herramienta viva que va cambiando según las necesidades de la Corporación.

Con respecto a la pista declara que estaban dentro de las inversiones financieras sostenibles pero se han paralizado por orden de Secretaria-Intervención. También comenta que

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	4/13



parte del crédito asignado a la pista no se ha invertido en otra cosa sino que no se ha podido prorrogar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 8 votos a favor y 5 abstenciones de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA ANUAL DE LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020 (EXPTE: 2019/PGS_02/000047).

El artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales, regulándose en el mismo y en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, la forma permanente de la determinación de doce ellas.

A tal efecto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Decreto, viene estableciendo el Calendario Laboral que ha de regir en la Comunidad Autónoma Andaluza cada año.

El artículo 46 del referido Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, faculta a cada Municipio para proponer hasta dos días de cada año natural con carácter de retribuidos, inhábiles para el trabajo y no recuperables, como fiestas locales, siendo la Consejería de Trabajo [en virtud de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993)], la competente para determinar dichos días, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, y Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, con tales fiestas Locales se completa el calendario laboral que regirá en cada municipio.

Esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	5/13



Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

SEGUNDO. Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población. Las fechas propuestas son las siguientes:

- Lunes 24 de agosto de 2020.
- Martes 8 de septiembre de 2020.

D. Antonio José Díaz (PSOE) interviene aclarando que las fiestas locales son las patronales, patrón 24 de agosto y patrona 8 de septiembre.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprueba por unanimidad con 13 votos a favor de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019-2020 (EXPTE: 2019/LDP_02/000002).

VISTO el informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de fecha 30/04/2019, del que se deduce el incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la obligación por consecuente de elaborar un Plan Económico-Financiero (PEF).

VISTO lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resultará obligatorio elaborar un Plan Económico-financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

VISTO que se presentó el Plan Económico-financiero en sesión plenaria de carácter extraordinario con fecha 23/05/2019, en la que se acordó el estudio del Plan Económico-Financiero para la aprobación en la próxima sesión, tras la sesión de constitución del Ayuntamiento, debido a la época de proceso electoral municipal, por considerar que es lo más prudente y sensato que el nuevo equipo de gobierno tome la decisión de las líneas a seguir ante dicha situación.

VISTO el Informe de Intervención de fecha 23/05/2019 que establece la legislación aplicable en la elaboración del Plan y el contenido mínimo necesario para su aprobación.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	6/13



Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 30/04/2019 con motivo de la Liquidación del Presupuesto 2018.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Interviene el Sr. Alcalde , explicando que los números negativos del cálculo de la estabilidad presupuestaria para la liquidación del año 2018, se debía a un cálculo erróneo en las inversiones financieras sostenibles, por lo que se requiere que se haga un plan económico financiero en el que se ha intentado plasmar y traer a Pleno, el cual posteriormente se verá detalladamente las medidas a adoptar que no serán demasiado asfixiantes.

D. Rubén Molina (C'S) interviene reprochando al grupo de gobierno anterior por no haber detectado los problemas, y agradeciendo a la nueva Secretaria por intervenir en la situación, la cual cree que se debería dar más a conocer.

A continuación, D. Paco Pérez (PP) se reafirma en lo dicho por Ciudadanos diciendo también que se ha incumplido la actividad presupuestaria según ley. Comunica la necesidad de hacer un plan de estabilidad financiera, lo que implica una mayor recaudación por parte del Ayuntamiento, subiendo impuestos. Reclamando que se especifiquen y detallen las medidas a adoptar del citado plan.

Interviene el Sr. Alcalde informando que el Ayuntamiento siempre ha presentado números positivos y querría diferenciar la parte técnica de la política. Dando a ver que el cálculo de la estabilidad presupuestaria pertenece a Secretaría-Intervención, dando presupuestos anteriores con informes favorables. El equipo de gobierno no interviene ni en estabilidad presupuestaria ni en la regla de gasto. Si desde Secretaría viene un informe favorable, los trece que estamos aquí creo que nos lo creemos.

Con respecto a las recaudaciones es posible que se suban, si habéis visto el plan económico financiero no dice que vayamos a subir el IBI, hay cuatro medidas orientativas para

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	7/13



elaborar el plan económico financiero, que puede ser subida de tasas, pero también bajada de gastos así que informémonos antes que confundimos a la gente.

Si hay que subirlo se subirá y habrá que decirlo, pero hay cuatro medidas para contrarrestar este plan económico financiero, que lo que te revierte son cuatro medidas para equilibrar la estabilidad presupuestaria, se hace un fondo de contingencia y no hay que tocar nada pues si con eso se cumple todo, no hay que revisar ninguna ordenanza, ni subir IBI ni nada.

Acto seguido, interviene D. Rubén Molina (CS), pienso que aunque no sea del todo vuestra culpa, no podéis dejar el futuro del pueblo en manos de una persona, cuando realmente Secretaría e Intervención deben de estar separados ya que se cumplen todos los requisitos para ello.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP), portavoz del grupo popular, quien dice que entiende que toda la culpa no es vuestra, pero entender que existe la figura del Secretario y del Interventor, que en este caso es la misma persona, y si la Secretaría da un informe favorable, te lo crees porque obviamente su palabra tiene mucho peso, pero si ves un informe positivo y al año siguiente te viene un requerimiento de hacienda, no te puedes fiar.

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde afirma que sí tienen ellos parte de culpa, pero la plaza de Secretaría e Intervención en los últimos 30 años la ha ostentado una persona, que hasta que no se ha jubilado, no se ha hecho una relación de puestos de trabajo. Se hizo el año pasado para separar Secretaría e Intervención, pero eso no lo divido yo ni ella (Secretaria), se divide en un concurso de la junta de Andalucía, esto no es tan fácil, ojalá tuviéramos siete personas trabajando aquí, eso es lo que nos permite la ley, y hasta que no se jubilara no podíamos hacer nada. Por eso te repito que si la garante del Ayuntamiento pone en un papel favorable, me lo tengo que creer. Hemos tenido un superávit de 500.000 euros, 1.700.000 euros de RT sin gastos afectados y 832.000 euros para gastos generales, ojalá todos los Ayuntamientos estuvieran como nosotros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor, 1 abstención y 5 votos en contra de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN PARA UNA LIMPIEZA VIARIA.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez, quien da gracias por la aceptación en el orden del día de la moción con tan poco tiempo de antelación.

Expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma.

Acto seguido, interviene el portavoz del grupo de ciudadanos quien ratifica lo expuesto por el portavoz del grupo popular.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	8/13



El Sr. Alcalde argumento que bien desde nuestro grupo estamos de acuerdo en parte, exceptuando varias puntualizaciones, el trabajo de la limpieza de los contenedores, no se hace para ganar rédito político, lo hubiéramos hecho en campaña, se hace así porque hay unas previsiones de trabajo con la plantilla, que en cada momento tiene el Ayuntamiento. Haciendo hincapié en que hay un problema también de concienciación ciudadana y además de limpiar hay que conservar también. Yo por supuesto voy a exigir a Giahsa la limpieza.

En un segundo turno de palabra, D. Paco Pérez y D. Rubén Molina inciden que el tema de los excrementos de los perros sería conveniente regularlo y se pregunta sobre ampliar los medios de difusión de las campañas de concienciación, respectivamente.

Y como todos estamos de acuerdo, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprueba por unanimidad con 13 votos a favor de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

6. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO EL TÍTULO: MOCIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma.

Debido a la ola de inseguridad que el pueblo viene sufriendo continuamente en los últimos años, nos vemos en la obligación de presentar moción sobre este tema de vital importancia. Rociana merece más seguridad y queremos ver qué aspectos se pueden mejorar, para que la incertidumbre no se prolongue más, tras varias consultas realizadas con el equipo de gobierno, pensamos que se puede hacer más, así que pedimos que se aumenten las plazas de policía local, y que se cubran las de los jubilados, en aplicación al Real Decreto y de la ratio de la FEMP que regula la proporción de un policía por cada número de habitantes, estando por debajo de la ratio legal.

A continuación, D. Rubén Molina (CS) explica que desde C'S lo que queremos exigir es seguridad las 24 horas, los ciudadanos de Rociana quieren 24 de seguridad, no quieren que haya tramos en los que no haya nadie, y que todo el mundo sepa que esto no es un problema del concejal de seguridad, si no del grupo de gobierno, que prefiere gastarse el dinero de la seguridad que en otra cosa.

Tras las intervenciones de la oposición, el Sr. Alcalde toma la palabra, voy a explicar un poco porque cuando se habla desde el desconocimiento pasa esto, para este equipo de gobierno la seguridad es tan importante, que cuando entramos aumentamos de 6 a 9 policías, y estáis un poco confundido con el tema de los números de policías porque en febrero se jubilaron 2 policías y llegó uno en comisión de servicios... así que 9 menos 2 más uno 8, si pensáis que este equipo de gobierno no ha hecho nada o está parado, pues estáis equivocados por mí mañana 16 policías.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	9/13



Desde la jubilación se le dio orden a Secretaría-Intervención para la reposición de los dos policías, más una plaza que creamos en septiembre de 2017, pero esto no es tan fácil como chasquear los dedos, porque nos atenemos a unos límites presupuestarios que no nos dejan hacer siempre lo que queramos. Por ello, se dirige a la Secretaria, ¿podemos o no podemos hacer lo que queramos?, y la Secretaria dice que no, que requiere de una tramitación con unos pasos a seguir: se inicia con una oferta de empleo público, propuesta de necesidad, elaboración de las bases de la convocatoria, luego se presentan los candidatos, luego van a la academia, luego hacen las practicas aquí y luego toman posesión del cargo, que por lo menos se puede alargar un año, en cuanto a la tasa de reposición con las jubilaciones no hay problema, la tercera tuvimos que actualizar la plantilla, no estaba cuantificada económicamente esa plaza. Y una vez publicado el presupuesto en el BOP, llevar a cabo la OEP.

Posteriormente, D. Paco Pérez (PP), dice que está claro que todo tiene un proceso, pero si estáis trabajando sobre eso decidlo, informarnos de que estáis haciendo eso, pero como dices que la plaza está aprobada desde 2017...y si tenéis reuniones con policías y guardia civil, donde nosotros no podemos ir por lo menos informarnos a nosotros y al pueblo...o por lo menos a nosotros, pero lo que está claro que el pueblo tiene que tener policías de noche, no puede estar el pueblo vendido.

D. Rubén Molina (CS) deja constancia que nosotros (por el grupo municipal) lo que queremos también son 24 horas de policía, nos da igual de donde lo tengáis que coger o no que sea del capítulo uno o no, porque en el capítulo uno además de la policía también están los sueldos de ustedes y hasta una herencia que tenéis por ahí.

El Sr. Alcalde concluye que no se trata ni de sueldo de concejales ni de herencias. el Ayuntamiento tiene una plantilla, dotarla de presupuesto, que no suba masa salarial etc.

Con respecto a la pregunta de Paco decir que en la próxima reunión veréis por qué no se puede decir nada o casi nada de la junta local de seguridad, para mí lo más fácil del mundo sería haberme hecho una foto con los guardia civiles, policías y demás, y haberla puesto es redes, pero si ustedes como concejales queréis saber más pues solo me lo tenéis que decir y hablamos para decir hasta donde pueda, todos queremos lo mismo, pero nosotros estamos aquí y nos llegan los noes cuando llegamos a un punto así que creo que todos queremos lo mismo.

Y como todos estamos de acuerdo, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprueba por unanimidad con 13 votos a favor de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

7.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.E), DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL:

- Dar sucinta cuenta a la corporación de las resoluciones/decretos dictadas por el alcalde desde el nº 407/2019 hasta el número 600/2019.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	10/13



El Sr Alcalde pregunta si algún capitular tiene algo que añadir, a lo que contestan que no tienen nada que añadir.

8.- ASUNTOS URGENTES (ART. 91.4 REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).

Interviene el Sr. Alcalde, el que comunica que no habiendo nada urgente que tratar pasa al punto siguiente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).

Procede el Sr. Alcalde, marcando el orden, primero los ruegos y luego las preguntas interviniendo en primer lugar el portavoz de Ciudadanos y posteriormente el del PP.

***RUEGOS:**

PP:

1) Rogamos la sustitución de las señales de prohibido estacionar en la barriada San Bartolomé bloque 3 por deterioro.

2) Interviene D. Diego Luis (PP) pidiendo la moción, que no se pudo aprobar en anterior legislatura, de la construcción de acceso a minusválidos a la feria desde la Avda. Villarrasa.

***PREGUNTAS:**

CS:

1) Pregunta por el estado de cesión de las naves destinada para uso de emprendedores.

El Sr. Alcalde responde, que están en conversaciones de desalojo y tener la disponibilidad para hacer la petición a la delegación.

D. Rubén Molina (C'S) interviene, preguntando por fechas.

El Sr Alcalde responde que debido a las fechas de verano no tiene aún respuesta pero por él lo antes posible.

2) Su grupo ha hecho una moción para el siguiente pleno, solicitar un centro CADE para nuestra localidad, ¿está en marcha la solicitud o se aprobara antes en pleno?.

El Sr. Alcalde responde que se va a solicitar, que no es necesario llevarla a pleno.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	11/13



3)Pregunta que por que, aún una persona con discapacidad física no puede acceder a la sala de plenos, tras la ley de liberalización de barreras arquitectónicas, incumpléndose la normativa. ¿Se va a solucionar?¿O tendremos que hacer una denuncia oficial?.

El Sr. Alcalde responde que es un problema al que se le está buscando una solución desde hace tiempo y que desde abril, mayo, se está trabajando la solución con una empresa de ascensores.

D. Rubén (C'S) dice que el plazo cumplió hace dos años y que en la actualidad hay una subvención para ello.

El Sr. Alcalde responde que la van a reclamar para varios edificios municipales.

4)D. Rubén (C'S) denuncia que ha visto a personas realizando trabajos sin los equipamientos de protección necesarios, ¿se toman medidas para eso? , diciendo también que tiene fotos de lo acontecido.

El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia pero que va a tomar nota para comunicarlo, que ellos son los primeros que tienen que cumplir con las normas de seguridad.

5)Rubén (C'S), dice que el aumento de 250.000€ en las obras de la plaza de abastos, se aprobaron en el último pleno y aún no están terminadas las obras, por lo que veo los rocianeros, vamos a tener que poner más dinero.

El Sr. Alcalde responde que mientras no se terminen las obras no se termina de generar gastos.

D. Rubén (C'S) pregunta que si son sobrecostes.

El Sr. Alcalde dice que son nuevas partidas que no se pensaban ejecutar, porque en los proyectos del PFEA hay partes subvencionables y otras que paga el Ayuntamiento.

Rubén (C'S) pregunta por la tramitación de las deudas de Susana Díaz (JA).

El Sr. Alcalde responde, que él sepa las deudas no se tramitan.

6)Rubén (C'S) pregunta por la tramitación de la subvención de actividades en materia de conciliación en la vida laboral, personal, ayuntamiento, entidades, etc...

El Sr Alcalde responde que está en proceso de tramitación.

7)Rubén (C'S) pregunta por una moción, a favor de la corona norte, que se presentará en el siguiente pleno, a lo que el Sr. Alcalde responde que se estudiará y se responderá cuando llegue su momento.

8)Rubén (C'S) , pregunta por si se van a tomar medidas sobre la persona que se dedica a insultar a los agricultores, a lo que el Sr. Alcalde responde que están pendiente de reunirse con la asociación de esta persona y dependiendo del resultado se tomaran las medidas oportunas.

PP:

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	12/13



1)D. Paco Pérez (PP),pregunta sobre la situación del acerado ocupado por la discoteca la zona ,a lo que el Sr. Alcalde responde que después del cierre, el propietario pide tiempo por tener varias opciones de alquiler , pero transcurrido el tiempo, parte se ha transformado en aparcamiento y que se está en conversaciones para transformar en aparcamientos el resto.

2) Continúa con la pregunta por la posible colocación de badenes en puntos determinados del pueblo, o bien la presencia de policías con las sanciones oportunas, a lo que el Sr Alcalde responde que están de acuerdo y que se está estudiando la colocación de nuevos badenes y la sustitución de antiguos.

3)Pregunta por la finalización de obras e inauguración de la plaza de abastos, también pregunta por la reparación del acerado, esquina plaza de abastos, y pregunta que cuándo se va a asegurar la valla de la escalera. También pregunta por el paso de peatones que finaliza en una pared.

El Sr. Alcalde responde al bloque de preguntas anterior diciendo que para septiembre tienen intención de finalizar todo lo anterior preguntado, pero que hay que tener en cuenta que las obras tienen sus inconvenientes.

4)También pregunta por los contenedores de la plaza de abastos, que si antiguamente se metían los contenedores dentro, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí y que se sigue haciendo.

5)Pregunta sobre la adquisición, si procede, de los terrenos donde se ubicaba la antigua fábrica de alcohol, que se informó en la comisión y que no se ha llevado a pleno, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se ha llevado a pleno porque se va a llevar a cabo una reunión con el propietario de los terrenos y luego se llevara a pleno para su aprobación o no.

6)D. Diego Luis (PP) pregunta por si existe una regulación específica sobre el uso de rulo, apisonadora, dentro del núcleo urbano, por el miedo de los vecinos cuando éste se usa en el recinto ferial. A lo que el Sr Alcalde declara que se va a informar aunque cree que esta dentro de lo permitido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar sesión a las veinte y una horas y veinte y ocho minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

Código Seguro de Verificación	IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Fecha	14/08/2019 13:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q6MD4FIOJ7WJTUAUW55JCE4	Página	13/13

